

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: AUTORIZA FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO  
PARA OPERACIONES MENORES.-

DECRETO EX. N° 290 - /

CURACAUTIN, 22 de Mayo del 2019.-

VISTOS:

1.- El Decreto de Hacienda N° 1.978, del 31/12/2018, que autoriza Fondos Globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2019;

2.- El Ordinario N° 67, de fecha 02/05/2019, de la Directora de la Escuela República de México, que solicita la entrega de los recursos asignados y depositados en cuenta corriente del Departamento de Educación Municipal, con fecha 29/04/2019, de la Embajada de la República de México destinados para financiamiento de Infraestructura y equipamiento de la Escuela República de México de la comuna de Curacautín correspondiente a \$ 564.658.-

3.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.263, de 1975, que fija la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado;

4.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;

5.- El Decreto N° 2.522, del 16/12/2016, que designa en calidad de Sostenedor de los establecimientos educacionales municipales al Jefe de Departamento de Administración Municipal, Don Jorge Andrés Fuentes Godoy a contar 19/12/2017.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el giro de fondos globales para operaciones menores, con el fin de efectuar gastos correspondientes a infraestructura y equipamiento de la Escuela República de México, para lo cual la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, mediante cheques bancario, pondrá a disposición dichos fondos, para operar en dinero efectivo, a la Directora de la Escuela República de México que más abajo se individualiza:

<u>FUNCIONARIO</u>	<u>R.U.T.</u>	<u>CARGO</u>	<u>MONTO</u>
Myriam Barrientos Frei	8.373.484-1	Direct. Esc. República de México	\$ 564.658

2.- De los montos globales a que se refiere el presente Decreto, el funcionario señalado precedentemente deberán preparar, una Rendición de Cuenta por los pagos efectivos y remitirla al Departamento de Educación, con la información complementaria respecto de las inversiones efectuadas con los fondos concedidos, pudiendo dicho Departamento poner a disposición recursos adicionales según sea la disponibilidad financiera de cada establecimiento. Dichas rendiciones se efectuarán conforme a las normas establecidas por la Contraloría General de la República, a través de su Oficio Circular N° 30, de 11/03/2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLENDIA WORNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE ANDRES FUENTES GODOY  
SOSTENEDOR DE EDUCACION MUNICIPAL

JAFG/gwt/chov/mcfa

DISTRIBUCION

- Finanzas D.A.E.M
- Of. Partes Municipalidad
- Archivo